UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 412 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 JUN. 2013

Visto el Memorando N° 79-2013-UNSCH-CEU de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre designación de Coordinador de la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 21 de mayo de 2013, se realizó el acto eleccionario para elegir al Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo la conducción del Decano de la Facultad;

Que, según el acta de elección, el Dr. Homero Ango Aguilar resultó elegido en el cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, literal k) de la Ley de Universitaria N° 23733, el artículo 127°, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. HOMERO ANGO AGUILAR, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Coordinador de la Sección de Posgrado de las Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) años, a partir del 22 de mayo de 2013 al 21 de mayo de 2016:

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FZ/mjsl